



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de julio y hasta el 31 de agosto del corriente año, al escribiente auxiliar de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Juan Carlos Adrián Cavagnaro (art. 34 R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION